

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
OFICIALIA DE PARTES



RECIBIDO
10 SEP 2026

HORA 13:45h.
ANEXO Iniciativa y TV. Acta Cert y CD
RECIBE Raúl García

H. Matamoros, Tam., a 4 de septiembre de 2026.

Oficio: 0253/2026.

Asunto: Se remite iniciativa con proyecto de decreto para autorización.

Dip. Lucero Deosdady Martínez López.
Presidenta de la Diputación Permanente.
Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas.
Victoria, Tam.

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, de 27 de agosto del año en curso, aprobó la **propuesta de tabla de valores unitarios de suelo y construcciones que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2027.**

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, 131, 132 y 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 49 fracción XXIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 10, 15, 17, 18, 72, 73, 74 y 75 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

Por consiguiente, respetuosamente envío a esa Honorable Representación Popular, en archivo adjunto, la iniciativa con proyecto de decreto y anexos correspondientes, que incluye un archivo digital en formato *Word* de la referida iniciativa, para estudio y aprobación en su caso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. José Alberto Granados Pavón
Presidente Municipal

Lic. Cuauhtémoc Manuel Perusquia Ramírez
Secretario del Ayuntamiento

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

C.c.p. Archivo.



Gobierno Municipal de
MATAMOROS

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

H. Matamoros, Tam., a 4 de septiembre de 2026.

CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.
CD. VICTORIA, TAM.

LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, PRESIDENTE MUNICIPAL; MTRA. ANGÉLICA SUSANA MALDONADO SAGUILÁN, PRIMERA SÍNDICA; LIC. JULIO HERNÁNDEZ MENDIOLA, SEGUNDO SÍNDICO y LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, todos del MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130, 131, 132 y 133 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2, 3, 4, 5, 49 fracción II, 53, 54, 55 fracción IV y 60 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover **iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2027**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establecen que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados de la República Mexicana, con personalidad jurídica y facultades para manejar su patrimonio conforme a la ley, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.

Por su parte, el artículo 133 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, faculta a los ayuntamientos para que, en el ámbito de su competencia, propongan a la legislatura las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

En el mismo sentido, la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 15 fracción VIII, atribuye a los Ayuntamientos la elaboración de las propuestas de las referidas tablas de valores, así como los coeficientes de demérito o incremento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dirección de Catastro del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas y, de considerarlo conveniente, someterlas a la opinión de los organismos auxiliares de colaboración que a su juicio tengan más interés y con mayor conocimiento sobre la materia, entre los cuales se establecen, en su artículo 17 fracción VIII, las Juntas Municipales de Catastro

El 19 de agosto de 2026, la Junta Municipal de Catastro aprobó la propuesta de tabla de valores unitarios de suelo y construcciones que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria para el ejercicio fiscal del año 2027, con actualizaciones del 5 % –sin perjuicio para los sectores más vulnerables– y del 15 % a fraccionamientos privados, así como la reclasificación de 20 calles y avenidas a corredores comerciales.

Anexo 1: Copia certificada de la minuta de la Junta Municipal de Catastro, de fecha 19 de agosto de 2026.

Esta medida responde a la necesidad de que dichos valores reflejen de manera más precisa la realidad del mercado inmobiliario actual, salvaguardar la propiedad de los matamorenses, creando un valor agregado a cada una de las zonas del Municipio y mejorar la plusvalía de estas.

La presente propuesta de tabla de valores nos permite cumplir con el marco normativo vigente que prevé que se actualice el valor catastral, otorgando un valor adicional a las propiedades de los ciudadanos, con un efecto mínimo en la economía de los habitantes de Matamoros.

Con una base catastral más precisa, se fortalece la capacidad del Municipio para invertir en infraestructura, servicios públicos y proyectos estratégicos que mejoran la calidad de vida de los matamorenses.

Por su parte, la vigente Ley de Ingresos para el Municipio de Matamoros, Tamaulipas –cuyo objeto es establecer los ingresos que percibirá la hacienda pública municipal– dispone en sus artículos 5 y 6 que, entre los impuestos a cobrar por el Municipio, se encuentra el impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica, el cual se causará sobre el valor de los bienes raíces, determinado conforme a la tabla de valores unitarios de terreno y construcción aprobada por el H. Congreso del Estado, en los términos del artículo 75 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

En este sentido, la recaudación de ingresos propios constituye uno de los factores que mejoran la eficacia de las administraciones municipales; asimismo, el impuesto predial se presenta como una alternativa real para ampliar la cobertura de los servicios públicos establecidos en la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El crecimiento de los últimos años en nuestra ciudad demanda al Municipio más servicios públicos. Ante esta situación, resulta indispensable una actualización gradual de los valores, sin desatender en ningún momento a los sectores más vulnerables.

TIPO	% INCREMENTO
FRACCIONAMIENTOS PRIVADOS	15%
COLONIAS	5%



ZONA	FRACCIONAMIENTO	VALOR CATASTRAL 2026	VALOR CATASTRAL PROPUESTA 2027	DIFERENCIA	VALOR AMPI (LIMITE INFERIOR)
754	Fraccionamiento Hacienda Quinta Moros	559.02	642.87	83.85	2,530.00
813	Fraccionamiento Puerta del Principe	2,096.33	2,410.78	314.45	4,370.00
479	Fraccionamiento Quinta Real	559.02	642.87	83.85	2,300.00
354	Fraccionamiento Victoria Sección Fiesta	1,677.06	1,917.12	250.06	4,370.00
476	Fraccionamiento Residencial del Valle	559.02	642.87	83.85	1,955.00
356	Fraccionamiento Alfonso Treviño Gutierrez	559.02	642.87	83.85	2,530.00
122	Fraccionamiento Privanzas del Rio	2,795.10	3,214.37	419.27	5,175.00
791	Fraccionamiento Residencial Misiones (Privada San Miguel)	559.02	642.87	83.85	1,610.00
764	Fraccionamiento Residencial Portal De Las Garzas	559.02	642.87	83.85	2,588.00
294	Fraccionamiento Residencial Villas Del Río	3,493.88	4,017.96	524.08	5,520.00
783	Fraccionamiento Rincon de las Palmas	559.02	642.87	83.85	4,600.00

ZONA	FRACCIONAMIENTO	VALOR CATASTRAL 2026	VALOR CATASTRAL PROPUESTA 2027	DIFERENCIA	VALOR AMPI (LIMITE INFERIOR)
120	Fraccionamiento Valle del Campestre	1,677.06	1,928.62	251.56	4,370.00
122	Fraccionamiento Rio	2,795.10	3,214.37	419.27	5,175.00
173	Fraccionamiento la Encantada	1,118.04	1,285.75	167.71	3,450.00
353	Fraccionamiento Valle encantado II y III	1,118.04	1,285.75	167.71	3,450.00
329	Fraccionamiento Residencial El Saucito	698.78	803.60	104.82	1,725.00
354	Fracc. Victoria	1,677.06	1,928.62	251.56	5,750.00
450	Fraccionamiento Arboledas del Rio	1,118.04	1,285.75	167.71	2,760.00
484	Fraccionamiento Privada Magnolias	1,118.04	1,285.75	167.71	3,450.00
737	Fraccionamiento Residencial Las Puertas	1,118.04	1,285.75	167.71	6,325.00

Aunado a lo anterior, las tasas de inflación históricas en nuestro país durante los años 2002 a 2026, comparadas con los porcentajes de actualización a los valores catastrales que el Congreso del Estado ha tenido a bien autorizar en ejercicios fiscales anteriores, estas representan sólo un 35 %, porcentaje realmente mínimo contra una inflación acumulada al mes de junio del año en curso del 110.13 %, como se demuestra en la siguiente tabla informativa:



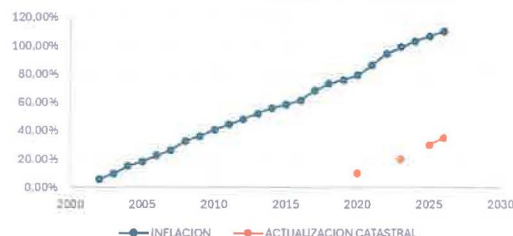
AÑO	INFLACION	AUMENTO EN TABLA DE VALORES CATASTRALES
2002	5.70%	
2003	3.98%	
2004	5.19%	
2005	3.33%	
2006	4.05%	
2007	3.76%	
2008	6.53%	
2009	3.57%	
2010	4.40%	
2011	3.82%	
2012	3.57%	
2013	3.97%	
2014	4.08%	
2015	2.13%	
2016	3.36%	
2017	6.77%	
2018	4.83%	
2019	2.83%	
2020	3.15%	10%
2021	7.36%	
2022	7.82%	
2023	4.66%	10%
2024	4.21%	
2025	3.69%	10%
2026	3.37%	5%
INFLACION A JUNIO 2026		
	110.13%	

En este aspecto, la inflación acumulada del 110.13 % registrada desde el año 2002 hasta junio de 2026, frente a una actualización de apenas el 35 % en las tablas catastrales del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, ha provocado un marcado desfase entre el valor fiscal de los inmuebles y su valor real de mercado.

Por consiguiente, la actualización del 5 % propuesta para el año 2027 permitirá reducir gradualmente dicha brecha. Esta medida fortalecerá el patrimonio de los contribuyentes al incrementar formalmente el valor de sus propiedades, cuidando en todo momento la economía de los sectores más vulnerables.



Inflación Anual en México VS Actualización de
Tabla de Valores Catastrales



Tras el análisis realizado por la Dirección de Catastro Municipal a la propuesta de actualización para el ejercicio 2027, se determinó que esta no afecta la economía de los matamorenses, según se ilustra en los ejemplos a continuación:

COLONIA	VALOR ACTUAL 2026	PROPUESTA ACTUALIZACIÓN PARA TABLA DE VALORES DEL EJERCICIO FISCAL 2027	DIFERENCIA EN PAGO ANUAL
Fracc. Villa las Torres (5 %)	Costo por M2: \$559.02	Costo por M2: \$586.97	\$ 29.92
	Dimensiones: Terreno 105 m2 y Construcción 102 m2	Dimensiones: Terreno 105 m2 y Construcción 102 m2	
	Valor Catastral: \$398,428.80	Valor Catastral: \$418,350.24	
	Pago Anual: \$597.60	Pago Anual: \$627.52	
Fracc. Victoria Sección Fiesta Sección Oriente (15 %)	Costo por M2: \$1,677.06	Costo por M2: \$1,928.02	\$ 196.51
	Dimensiones: Terreno 200 m2 y Construcción 115 m2	Dimensiones: Terreno 200 m2 y Construcción 115 m2	
	Valor Catastral: \$873,353.25	Valor Catastral: \$1,004,356.24	
	Pago Anual: \$1,310.02	Pago Anual: \$1,506.53	
Fracc. Río (15 %)	Costo por M2: \$2,795.10	Costo por M2: \$3,214.37	\$ 464.68
	Dimensiones: Terreno 364 m2 y Construcción 288 m2	Dimensiones: Terreno 364 m2 y Construcción 288 m2	
	Valor Catastral: \$2,065,232.40	Valor Catastral: \$2,375,017.26	
	Pago Anual: \$3,097.84	Pago Anual: \$3,562.52	

En relación con el impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica, el artículo 8 de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en vigor, establece que el monto anual de este impuesto no podrá ser inferior en ningún caso a **cuatro** veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Con base en el valor de la UMA 2026 de \$117.31 (ciento diecisiete pesos 31/100 m.n.) y aplicada la actualización propuesta, el incremento al valor por metro cuadrado para la mayoría de los predios de nuestro padrón catastral no supera las 4 UMAS o \$469.24 (cuatrocientos sesenta y

nueve pesos 24/100 m.n.) en el pago del impuesto predial, como se muestra en el siguiente ejemplo:

COLONIA	VALOR ACTUAL 2026	PROPUESTA ACTUALIZACIÓN PARA TABLA DE VALORES DEL EJERCICIO FISCAL 2027	DIFERENCIA EN PAGO ANUAL
Fracc. Rinconada de Las Brisas (5 %)	Costo por M2: \$559.02	Costo por M2: \$586.97	\$
	Dimensiones: Terreno 78 m2 y Construcción 38.4 m2	Dimensiones: Terreno 78 m2 y Construcción 38.4 m2	
	Valor Catastral: \$164,684.52	Valor Catastral: \$172,918.75	
	Pago Anual: \$469.24	Pago Anual: Mínimo, de acuerdo con UMA 2027	

Ahora bien, analizando los valores comerciales de los terrenos descritos en el Libro Verde edición 2026, expedido por la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios Sección Matamoros, A. C. (AMPI), se advierte que dichos montos son más altos que los registrados en la tabla de valores vigente, como se ilustra en el siguiente cuadro comparativo:

COLONIA	MÍNIMO AMPI	MÁXIMO AMPI	TABLA VALORES CON ACTUALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027
Fracc. Villa Las Torres (5 %)	\$1,610.00	\$1,840.00	\$586.97
Fracc. Victoria Sección Fiesta, Sección Oriente (15 %)	\$3,919.00	\$4,830.00	\$1,515.34
Fracc. Río (15 %)	\$5,175.00	\$6,325.00	\$3,214.37

Asimismo, se plantea la reclasificación urbana de diversas avenidas y colonias. Actualmente, el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, cuenta con 86 corredores comerciales. Debido al crecimiento urbano, el proyecto de la tabla de valores para 2027 propone incorporar **20 calles y avenidas** que han evolucionado naturalmente hacia este perfil económico. Para su integración, se tomó como base el valor por m² de su respectiva colonia o fraccionamiento.

- 1) 814.- CALLE SOLERNAU: De calle Sexta a Av. Del Maestro 25.861088, -97.503367
- 2) 815.- CALLE 8: De Calle Diagonal Cuauhtémoc a Calixto Ayala 25.871651, -97.505564
- 3) 816.- CALLE 20: De Calle Diagonal Cuauhtémoc a Calle España 25.876195, -97.516816
- 4) 817.- AV. DIVISIÓN DEL NORTE: De calle Efrain Ruíz a calle Agapito González 25.863830, -97.473187

- 5) 818.- BLVD. INTERNACIONAL.- De Av. Las Arboledas a limite de Fraccionamiento 25.869650, -97.471907
- 6) 819.- CALLE GUADALUPE MAINERO: Calle Vicente Barrera a Calle Emiliano Zapata 25.853213, -97.463563
- 7) 820.- CALLE AGAPITO GONZÁLEZ: De Calle Emiliano Zapata a Av. División del Norte 25.854656, -97.462252
- 8) 821.- CALLE NATIVIDAD LARA: De Av. Solidaridad a Calle el Dorado 25.843391, -97.501027
- 9) 822.- CALLE TLALOC: De Calle el Dorado a Av. Pedro Cárdenas 25.830029, -97.507408
- 10) 823.- FRANCISCO ZARCO.- De Av. Benito Juarez a Av. San Miguel 25.830314, -97.487759
- 11) 824.- CALLE REPORTEROS.- De Av. San Miguel a Calle Camarógrafos 25.831255, -97.482073
- 12) 825.- CALLE SAN HUMBERTO: De Av. Benito Juarez a Calle Centenario 25.828207, -97.487557
- 13) 826.- CALLE BENITO JUAREZ: Calle Diego Rivera a Calle Villa de Cortes 25.826145, -97.487151
- 14) 827.- CALLE SAN FERNANDO: De Calle Antonio Cardenas a Av. Marte R. Gómez 25.831513, -97.504625
- 15) 828.- AV. TERCERA: De Av. Marte R. Gómez a Calle Lic. Emilio Portes Gil 25.823555, -97.505420
- 16) 829.- CALLE FRANCISCO I. MADERO: De Av. Marte R. Gómez a Calle Joaquin Pardave 25.827429, -97.526777
- 17) 830.- CALLE LAZARO CARDENAS (JESUS BARAJAS): De Calle Joaquin Pardave a Calle Gral. Urrieta 25.823717, -97.527138
- 18) 831.- CALLE LOS ALAMOS: De calle Mexicali a calle Tlaloc 25.849578, -97.520748
- 19) 832.- CALLE FRANCISCO VACA: De calle Ignacio Sierra a calle Ponciano Arriaga 25.836610, -97.523139
- 20) 833.- CALLE PONCIANO ARRIAGA: De Cto. Internacional a Calle Constitución del 57 25.832011, -97.525290

En los términos anteriormente mencionados, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, aprobó la propuesta de tabla de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal 2027. Dicha aprobación se realizó durante su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de agosto de 2026.

Esta actualización servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio. El objetivo es que los valores reflejen con mayor precisión la realidad del mercado actual y salvaguarden el patrimonio de los matamorenses, otorgándole un valor adicional con un impacto mínimo en su economía. Asimismo, esta medida fortalecerá la capacidad del Municipio para invertir en infraestructura, servicios públicos y proyectos estratégicos que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

Anexo 2: Copia certificada del acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, de 27 de agosto de 2026 (parte conducente).

En virtud de lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de ese Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, para su estudio y aprobación en su caso, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, Y COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DE DEMÉRITO, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, CENTROS DE POBLACIÓN DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMÁS LOCALIDADES, ASÍ COMO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2027.

Artículo Único. Se aprueban los Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año **2027**, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Matamoros**, Tamaulipas, contenidos en las siguientes tablas especificadas:

I. PREDIOS URBANOS

A) TERRENOS

Zona	Tipo	Descripción/Ubicación	Valor por m ²
1	Zona	18 de Octubre	586.97
2	Zona	1 de Mayo	293.49
3	Zona	14 de Febrero	293.49
4	Zona	20 de Noviembre	513.60
5	Zona	20 de Noviembre Sur	513.60
6	Zona	Abelardo de la Torre	293.49



7	Zona	Adolfo López Mateos	293.49
8	Zona	Aeropuerto	293.49
9	Zona	Águilas 2000	586.97
10	Zona	Álamos	293.49
11	Zona	Alberto Carrera Torres	293.49
12	Zona	Alianza	1,173.94
13	Zona	Amado Nervo	293.49
14	Zona	Amp. 1º de Mayo	293.49
15	Zona	Amp. Abelardo de la Torre	220.11
16	Zona	Amp. Buena Vista	220.11
17	Zona	Amp. Cabras Pintas	293.49
18	Zona	Amp. Ejido 20 de Noviembre	220.11
19	Zona	Amp. El Porvenir	256.80
20	Zona	Amp. Estero San Pablo	293.49
21	Zona	Amp. Expofiesta Norte	293.49
22	Zona	Amp. Francisco I Madero	293.49
23	Zona	Amp. Guadalupe Mainero	293.49
24	Zona	Amp. Guillermo Guajardo	440.23
25	Zona	Amp. Las Fuentes	220.11
26	Zona	Amp. La Granjas	513.60
27	Zona	Amp. Las Norias	220.11
28	Zona	Amp. Las Rusias	220.11
29	Zona	Amp. Loma Alta	220.11
30	Zona	Amp. México Agrario	513.60
31	Zona	Amp. Paraíso	220.11
32	Zona	Amp. Santa Cecilia	366.86
33	Zona	Amp. Solidaridad	293.49
34	Zona	Amp. Valle Alto	1,834.28
35	Zona	Amp. Valle Dorado	366.86
36	Zona	Amp. Valle Verde	293.49
37	Zona	Amp. Vicente Guerrero	293.49
38	Zona	Aurora	880.46
39	Zona	Bertha del Avellano	440.23
40	Zona	Baltazar Díaz Bazán	440.23
41	Zona	Bagdad Norte	880.46
42	Zona	Bagdad Sur	293.49
43	Zona	Bancaria	1,173.94



44	Zona	Belinda (condominio)	733.71
45	Zona	Benito Juárez	293.49
46	Zona	Bermudas	220.11
47	Zona	Bienestar	293.49
48	Zona	Buenavista	880.46
49	Zona	Buenos Aires	220.11
50	Zona	Cabras Pintas	293.49
51	Zona	Campestre del Río 1	366.86
52	Zona	Campestre del Río 2	440.23
53	Zona	Carlos Salinas de Gortari	366.86
55	Zona	Casablanca	586.97
56	Zona	Casa Colorada	586.97
57	Zona	C.B.T.I.S.	440.23
58	Zona	Ciudad Industrial (CIMA)	293.49
59	Zona	Cecilia Ocelli	440.23
60	Zona	Comunicadores	293.49
61	Zona	Conjunto Habitacional Ciudad Industrial	586.97
62	Zona	Control 3	586.97
63	Zona	Cuauhtémoc	440.23
64	Zona	Chapultepec	586.97
65	Zona	Chula Vista	293.49
66	Zona	Del Bosque	293.49
67	Zona	El Cambio	220.11
68	Zona	Del Carmen	880.46
69	Zona	Del Valle	440.23
70	Zona	Delicias	880.46
71	Zona	División del Norte	440.23
72	Zona	Doctores	440.23
73	Zona	Ebenezer	220.11
74	Zona	El Alto	293.49
75	Zona	El Porvenir	293.49
76	Zona	El Saucito	293.49
77	Zona	Emiliano Zapata	293.49
78	Zona	Enrique Cárdenas	513.60
79	Zona	Ernesto Elizondo	293.49
80	Zona	España	293.49
81	Zona	Esperanza	733.71



82	Zona	Esperanza y Reforma	293.49
83	Zona	Estero San Pablo	440.23
84	Zona	Euzkadi	1,173.94
85	Zona	Eva Samano	293.49
86	Zona	Expofiesta Norte	366.86
87	Zona	Expofiesta Oriente	366.86
88	Zona	Expofiesta Sur	366.86
89	Zona	Fovisste Lázaro Cárdenas	586.97
90	Zona	Fovisste Adolfo López Mateos	586.97
91	Zona	Fraccionamiento Acuario 2001	586.97
92	Zona	Fraccionamiento Amp. López Portillo	586.97
93	Zona	Fraccionamiento Amp. Puerto Rico	586.97
95	Zona	Fraccionamiento Amp. Villa Hermosa	366.86
96	Zona	Fraccionamiento Cananea	220.11
97	Zona	Fraccionamiento Ciudad Industrial	586.97
98	Zona	Fraccionamiento El Campanario	220.11
99	Zona	Fraccionamiento El Puente	586.97
100	Zona	Fraccionamiento Fuentes del Valle	586.97
101	Zona	Fraccionamiento Hacienda Praderas	586.97
102	Zona	Fraccionamiento Industrial del Norte	293.49
103	Zona	Fraccionamiento La Plaza	586.97
104	Zona	Fraccionamiento Las Águilas	586.97
105	Zona	Fraccionamiento Las Palmas	1,320.68
106	Zona	Fraccionamiento Lomas de San Juan	586.97
107	Zona	Fraccionamiento Los Ángeles	586.97
109	Zona	Fraccionamiento Los Fresnos	586.97
112	Zona	Fraccionamiento Moderno	1,173.94
113	Zona	Fraccionamiento Nuevo Amanecer	586.97
114	Zona	Fraccionamiento Nuevo León	176.09
115	Zona	Fraccionamiento Paseo del Magisterio	586.97
116	Zona	Fraccionamiento Paseo Residencial	1,320.68
118	Zona	Fraccionamiento Playa Sol	733.71
119	Zona	Fraccionamiento Praderas	586.97
120	Zona	Fraccionamiento Residencial Campestre	1,928.62
121	Zona	Fracc. Rincón Colonial (Esfuerzo Compartido)	586.97
122	Zona	Fraccionamiento Río 1 y 2 sector	3,214.37
123	Zona	Fraccionamiento San Ángel	220.11



124	Zona	Fraccionamiento Santa Ana	440.23
125	Zona	Fraccionamiento Santa Anita	880.46
126	Zona	Fraccionamiento Santa Elena	586.97
127	Zona	Fraccionamiento Satélite	1,173.94
128	Zona	Fraccionamiento Siglo XXI	293.49
129	Zona	Fraccionamiento Vamos Tamaulipas	586.97
130	Zona	Fraccionamiento Valle Alto I y II	1,834.28
132	Zona	Fraccionamiento Valle de Casablanca I, II, III	586.97
133	Zona	Fraccionamiento Victoria *	1,760.91
342	Zona	Fraccionamiento Victoria **	1,320.68
134	Zona	Fraccionamiento Villa del Mar	1,467.43
135	Zona	Fraccionamiento Villa del Parque	293.49
136	Zona	Fraccionamiento Villa Española	586.97
137	Zona	Fraccionamiento Villa las Flores	586.97
138	Zona	Fraccionamiento Villas Santa Anita	586.97
139	Zona	Fraccionamiento Villa Hermosa	586.97
140	Zona	Francisco Castellanos	366.86
141	Zona	Francisco Covarrubias	293.49
142	Zona	Francisco I. Madero	293.49
143	Zona	Francisco Villa	366.86
144	Zona	Francisco Zarco	366.86
145	Zona	Fundadores	586.97
146	Zona	Futaamic	293.49
147	Zona	Girasoles	293.49
148	Zona	Guadalupe Mainero	293.49
149	Zona	Guadalupe Victoria	366.86
150	Zona	Guillermo Guajardo	440.23
151	Zona	Fraccionamiento Arboledas	1,173.94
152	Zona	Habitacional Foviste	880.46
153	Zona	Habitacional Lázaro Cárdenas	1,027.20
154	Zona	Hogares de Matamoros	440.23
155	Zona	Ignacio Zaragoza	366.86
156	Zona	Independencia	293.49
157	Zona	Independiente	293.49
158	Zona	Industrial (colonia)	1,027.20
159	Zona	Infonavit Buena Vista	586.97
160	Zona	Infonavit Satélite	586.97



161	Zona	Insurgentes	366.86
162	Zona	J.A.D.	366.86
163	Zona	Jardín	2,201.14
168	Zona	Jardines del Sur	293.49
169	Zona	José María Morelos	513.60
170	Zona	Juan C. Bonilla	293.49
171	Zona	La Amistad	293.49
172	Zona	La Azteca	366.86
173	Zona	Fraccionamiento La Encantada	1,285.75
343	Zona	La Encantada (colonia)	586.97
174	Zona	La India	293.49
175	Zona	La Joya	293.49
176	Zona	La Paz	293.49
177	Zona	La Villa	293.49
178	Zona	Las Américas	293.49
179	Zona	Las Brisas	293.49
180	Zona	Las Culturas	440.23
181	Zona	Las Cumbres	293.49
182	Zona	Las Flores	293.49
183	Zona	Las Fuentes	586.97
184	Zona	Las Granjas	586.97
185	Zona	Las Lomas	293.49
186	Zona	Las Mitras	293.49
187	Zona	Las Norias	366.86
188	Zona	Ejido Las Rusias	146.74
189	Zona	Las Torres (colonia)	293.49
190	Zona	Lauro Villar	586.97
191	Zona	Lázaro Cárdenas	293.49
192	Zona	Leyes de Colonos	293.49
193	Zona	Libertad	293.49
194	Zona	Libertad y Progreso	293.49
195	Zona	Libre Comercio	293.49
196	Zona	Lic. Marcelino Miranda	586.97
197	Zona	Loma Alta	220.11
198	Zona	Loma Bonita	293.49
199	Zona	José López Portillo	586.97
200	Zona	Los Ángeles I	293.49



201	Zona	Los Arados	220.11
202	Zona	Los Ébanos (colonia)	293.49
203	Zona	Los Vergeles	366.86
204	Zona	Los Ébanos Infonavit I y II	586.97
205	Zona	Los Laureles	293.49
206	Zona	Los Pinos	440.23
207	Zona	Los Rosales	293.49
208	Zona	Los Sauces	733.71
209	Zona	Lucero	1,320.68
210	Zona	Lucio Blanco (colonia)	440.23
211	Zona	Luis Donaldo Colosio	293.49
212	Zona	Magisterial	440.23
213	Zona	Manuel Cavazos Lerma	293.49
214	Zona	Mariano Matamoros	733.71
215	Zona	Melchor Ocampo	440.23
216	Zona	Central Mercado de Abastos	440.23
217	Zona	México	440.23
218	Zona	México Agrario	513.60
219	Zona	Miguel Hidalgo	586.97
220	Zona	Modelo	1,027.20
221	Zona	Moderna	1,027.20
222	Zona	Modulo Jesús Urquiza Alanís	586.97
223	Zona	Movimiento 18 de Octubre	220.11
224	Zona	Niños Héroes	440.23
225	Zona	Nogalar	293.49
226	Zona	Nogales	293.49
227	Zona	Nuevo Renacimiento	293.49
228	Zona	Oasis	293.49
229	Zona	Obrera	733.71
230	Zona	Oralia V. de Guerra	293.49
231	Zona	Palo Verde	586.97
232	Zona	Paraíso	293.49
233	Zona	Parque Industrial CYLSA	293.49
234	Zona	Parque Industrial FINSA	293.49
235	Zona	Pedro Moreno	440.23
236	Zona	Periodistas I (colonia)	513.60
237	Zona	Periodistas II (colonia)	146.74



238	Zona	Pirámide	513.60
239	Zona	Poblado Lucio Blanco	366.86
240	Zona	Popular	586.97
241	Zona	Emilio Portes Gil	586.97
242	Zona	Praxedis Balboa	586.97
243	Zona	Progreso	586.97
244	Zona	Pueblo Viejo	366.86
245	Zona	Fraccionamiento Puerto Rico	586.97
246	Zona	Reforma	440.23
248	Zona	República	293.49
249	Zona	República Norte	293.49
250	Zona	Revolución Verde	586.97
251	Zona	Ricardo Ramos	293.49
252	Zona	Roberto F. García	1,027.20
253	Zona	Roberto Guerra	586.97
254	Zona	Rodolfo Sánchez Taboada	366.86
255	Zona	Rodríguez	293.49
257	Zona	San Francisco	1,467.43
258	Zona	San Fernando	366.86
259	Zona	San Isidro	366.86
260	Zona	San Javier	293.49
261	Zona	San José	586.97
262	Zona	San Manuel	293.49
263	Zona	San Rafael	586.97
264	Zona	San Miguel	440.23
266	Zona	Santa Cecilia	440.23
267	Zona	Santa Lucia	366.86
268	Zona	Santa Martha	293.49
269	Zona	Sección 11	440.23
270	Zona	Sección 16	586.97
271	Zona	Servando Canales	146.74
272	Zona	Sindicato CFE	220.11
273	Zona	Sindicato de Carpinteros	220.11
274	Zona	Solidaridad	440.23
275	Zona	Tamaulipas	440.23
276	Zona	Tampico	440.23
277	Zona	Tecnológico	440.23

278	Zona	Tres Ríos	220.11
279	Zona	Treviño Zapata	586.97
280	Zona	Unidad Hogar	1,173.94
281	Zona	Unidad Habitacional Jesús Elías Piña	440.23
283	Zona	Uniones	513.60
284	Zona	Universitaria	513.60
285	Zona	Valle de Anáhuac	293.49
286	Zona	Valle Dorado	586.97
287	Zona	Valle Escondido	880.46
288	Zona	Valle Verde	293.49
289	Zona	Vicente Guerrero	293.49
290	Zona	Villa Azteca	293.49
291	Zona	Villa Coapa	293.49
293	Zona	Villa de Madrid	586.97
294	Zona	Villas del Río	4,017.96
295	Zona	Villa Esmeralda	366.86
297	Zona	Vista Hermosa	366.86
298	Zona	Vivienda Popular	440.23
299	Zona	Voluntad y Trabajo	293.49
300	Zona	Centro	1,320.68
301	Zona	Ejido 20 de Noviembre Zona Urbana	293.49
302	Zona	Ejido Buenavista Área Urbana	293.49
312	Zona	Ejido San Francisco	58.70
315	Zona	Fraccionamiento Los Cedros	586.97
316	Zona	Fraccionamiento Fuentes Industriales	586.97
317	Zona	El Mezquital	220.11
318	Zona	Ferrocarrilera	440.23
319	Zona	Electricistas	880.46
320	Zona	Fraccionamiento Villa las Torres	586.97
322	Zona	Predio La Resaca	440.23
323	Zona	Fraccionamiento La Rosita	176.09
324	Zona	Predio El Cedrito	293.49
325	Zona	Fraccionamiento Washington (zona la Playa)	102.72
326	Zona	Fraccionamiento Los Encinos I, II, III	586.97
327	Zona	Fraccionamiento Jardines de Satélite	1,173.94
328	Zona	Industria Rural	146.74
329	Zona	Fraccionamiento Residencial Saucito	803.60



330	Zona	Campestre del Real	146.74
331	Zona	Predio Esteritos	293.49
332	Zona	Fraccionamiento Valle Real	586.97
333	Zona	Fraccionamiento Hacienda del Prado	586.97
334	Zona	Fraccionamiento Hacienda los Portales	586.97
335	Zona	Sindicato de Electricistas (colonia)	293.49
336	Zona	Ocampo	220.11
339	Zona	27 de Febrero	146.74
338	Zona	Ejido Predio Longoreño Zona Urbana	146.74
344	Zona	San Juan	366.86
345	Zona	Centro de Población Ejidal	88.05
346	Zona	Minería	220.11
347	Zona	Astros	220.11
348	Zona	Amp. Porvenir	220.11
349	Zona	Francisco Villa Sur	293.49
350	Zona	Fraccionamiento Los Presidentes	586.97
351	Zona	Fraccionamiento Hacienda la Cima	586.97
352	Zona	Fraccionamiento Platerías	586.97
353	Zona	Fraccionamiento Valle Encantado II y III	1,285.75
354	Zona	Sección Fiesta	1,928.62
355	Zona	Fraccionamiento Estancias Residenciales	586.97
356	Zona	Fraccionamiento Ing. Alfonso Treviño Gutiérrez	642.87
357	Zona	Fraccionamiento Amp. Paseo las Brisas	586.97
358	Zona	Fraccionamiento Canta Mar	586.97
360	Zona	Fraccionamiento Paseo del Magisterio III	586.97
361	Zona	Fraccionamiento Residencial La Cantera	586.97
447	Zona	Integración Familiar	293.49
450	Zona	Fracc. Unidad Habitacional Arboledas del Rio	1,285.75
451	Zona	Fraccionamiento Nuevo Milenio	586.97
452	Zona	Fraccionamiento Martha Rita Prince	586.97
460	Zona	Fraccionamiento Hacienda la Cima II	586.97
461	Zona	Fraccionamiento Cañaveral	586.97
462	Zona	Fraccionamiento Valle del Magisterio	586.97
464	Zona	Conjunto Habitacional Las Palomas	586.97
465	Zona	Nueva Jerusalén	293.49
467	Zona	Fraccionamiento Cima 3	586.97
470	Zona	Fraccionamiento Tres Molinos	293.49



475	Zona	Amp. Derechos Humanos	220.11
476	Zona	Fraccionamiento Residencial del Valle	642.87
478	Zona	Fraccionamiento Francisco Rincón	293.49
479	Zona	Fraccionamiento Hacienda Quinta Real	642.87
480	Zona	Fraccionamiento Hacienda Las Misiones	586.97
481	Zona	Fraccionamiento Las Gaviotas	586.97
482	Zona	Jardines de San Felipe	586.97
483	Zona	Villas del Potrero	586.97
484	Zona	Fraccionamiento Privada Magnolias	1,285.75
485	Zona	Fraccionamiento Residencial San Pedro	586.97
486	Zona	Fraccionamiento Jardines de San Roberto	586.97
487	Zona	Química Flúor	366.86
489	Zona	La Herradura	293.49
490	Zona	Amp. Ricardo A. Basso	293.49
491	Zona	Fraccionamiento Brisas del Valle	586.97
492	Zona	Fraccionamiento Canadá	586.97
493	Zona	Fraccionamiento Habitacional Las Villas del Lago	586.97
494	Zona	Francisco Izaguirre	220.11
495	Zona	Fraccionamiento Palmas del Mar	586.97
496	Zona	Fraccionamiento Valle de la Palangana	586.97
497	Zona	Fraccionamiento Hacienda Bugambilias	586.97
498	Zona	Fraccionamiento Paseo del Nogalar	586.97
499	Zona	Villa del Jardín	293.49
737	Zona	Fraccionamiento Residencial Las Puertas	1,285.75
738	Zona	Jesús García Morillon	293.49
739	Zona	Fraccionamiento Santa Fe	586.97
740	Zona	Fraccionamiento Molinos del Rey	586.97
741	Zona	Fraccionamiento Obrero Fidel Velázquez I y II	293.49
742	Zona	Conjunto Habitacional Los Palmares	586.97
743	Zona	21 de Mayo	220.11
744	Zona	Fuerza y Unidad	220.11
745	Zona	José Casanova	220.11
746	Zona	Subdivisión Fraccionamiento San Pedro	586.97
747	Zona	Del Recuerdo	220.11
748	Zona	Jesús Vega Sánchez	293.49
749	Zona	Fraccionamiento Villas de Santa Mar	586.97
750	Zona	Residencial Jacarandas	586.97



751	Zona	Fraccionamiento Conjunto Carey	586.97
752	Zona	Parque Industrial Los Palmares	293.49
753	Zona	Fraccionamiento Hacienda Los Encinos	586.97
754	Zona	Fraccionamiento Hacienda Quinta Moros	642.87
755	Zona	Luz del Pedregal	293.49
756	Zona	Fraccionamiento Las Brisas (playa Bagdad)	586.97
757	Zona	Fraccionamiento Pueblitos	586.97
758	Zona	Fraccionamiento Palmares de las Brisas	586.97
759	Zona	Fraccionamiento Jardines de San Juan	586.97
760	Zona	Fraccionamiento Los Nogales	586.97
761	Zona	Fraccionamiento Las Brisas del Palmar	586.97
762	Zona	Fraccionamiento San Miguel	586.97
764	Zona	Fraccionamiento Residencial Portal de las Garzas	642.87
765	Zona	Central	293.49
766	Zona	Amp. Los Arados	293.49
767	Zona	Parque Industrial La Ventana	293.49
768	Zona	Santa María	293.49
769	Zona	Granjas de la Reforma	293.49
770	Zona	Amp. Santa María	293.49
771	Zona	Barrio Pradera de la Rioja	293.49
772	Zona	Fraccionamiento San Cristóbal	586.97
773	Zona	Amp. Condesa	293.49
774	Zona	Fraccionamiento Habitacional El Caracol	586.97
775	Zona	San Pablo	293.49
776	Zona	Fraccionamiento Vista del Sol	586.97
777	Zona	Fraccionamiento Quinta San Carlos	586.97
778	Zona	Unidos Avanzamos	293.49
779	Zona	5 de Marzo	293.49
780	Zona	Tierra y Libertad	293.49
781	Zona	Fraccionamiento Refugio	586.97
782	Zona	Fraccionamiento Islas del Sol	586.97
783	Zona	Fraccionamiento Rincón De Las Palmas	586.97
785	Zona	Fraccionamiento Campestre Rincón de las Garzas	293.49
786	Zona	Los Reyes	293.49
787	Zona	Los Olivos	293.49
788	Zona	Conj. Hab. Palmares de las Brisas	586.97
789	Zona	Fraccionamiento Villa Universidad	586.97



790	Zona	Los Ángeles II	293.49
791	Zona	Fraccionamiento Residencial Misiones	642.87
792	Zona	Fraccionamiento Real de las Misiones	586.97
793	Zona	Fraccionamiento Country Los Naranjos II,III,IV,V	586.97
794	Zona	Fraccionamiento Country Los Naranjos I	586.97
795	Zona	Fracc. Conjunto Hab. Lomas de San Juan	586.97
796	Zona	Alborada	293.49
797	Zona	Ampl. Los Agaves	293.49
798	Zona	Higuerillas Sector I,II,III,IV,V	220.11
799	Zona	Fraccionamiento Campestre del Palmar	586.97
800	Zona	José Tejeda	293.49
801	Zona	Fraccionamiento Hacienda Las Flores	586.97
802	Zona	Fraccionamiento Valle de los Reyes	586.97
803	Zona	Fraccionamiento Habitacional las Alamedas	586.97
804	Zona	Fraccionamiento Campestre Villa de las Palmeras	586.97
805	Zona	Ampl. Control 3 Norte	293.49
806	Zona	Ampl. Del Valle	293.49
807	Zona	Fracc. Residencial Rinconada de las Brisas II	586.97
808	Zona	Fraccionamiento Villa las Palmas	586.97
811	Zona	El Campamento Poblado Control Tamps	440.23
812	Zona	La Estrella	220.11
813	Zona	Fraccionamiento Puerta del Príncipe	2,410.78
814	Zona	Fraccionamiento Conjunto Pelicanos	586.97
815	Zona	Agrícola Oriental	293.49
816	Zona	Fraccionamiento Las Fincas	586.97
817	Zona	Del Niño	293.49
819	Zona	Las Palmitas	293.49
821	Zona	Fraccionamiento Los Esteros	586.97
825	Zona	El Roble	293.49
827	Zona	Villa Hermosa	366.86
828	Zona	Fraccionamiento Santa Rosa	586.97
830	Zona	Correcaminos	293.49
831	Zona	Fraccionamiento Arecas	586.97
832	Zona	Fraccionamiento STIRT	293.49
839	Zona	Fraccionamiento La Riviera	586.97
840	Zona	San Ángel Poniente	293.49
841	Zona	Puerta Dorada	586.97

842	Zona	Fraccionamiento Sendero Real	586.97
843	Zona	Minas del Rey	293.49
844	Zona	Jardines del Rey	293.49
845	Zona	Fraccionamiento Esmeralda Etapa 1, 2 y 3	586.97
846	Zona	Fraccionamiento Villas de Santa Rosa	586.97
847	Zona	Fraccionamiento Venecia	1,173.99
848	Zona	Valle Oriente	586.97
849	Zona	Jubilados	209.63
850	Zona	Francisco Izaguirre II	209.63
851	Zona	Fraccionamiento Los Arcángelos	559.00

*Fraccionamiento Victoria de Blvd. Cavazos Lerma e/Pedro Cárdenas y Carlos Salazar a calle Reynosa.

**Fraccionamiento Victoria de Calle Reynosa a Av. del Trabajo y de Quintana Roo a Tabasco.

ZONA CENTRO

Comprende: al Norte con calle Hidalgo y Av. Constitución hasta Av. Tamaulipas, al Oriente con la Av. Tamaulipas hasta la Priv. 10 de Mayo continuando con la calle Primera hasta la calle Canales, al Sur con la calle Canales de la calle Primera hasta la calle Sexta, continuando sobre la calle Diagonal Cuauhtémoc hasta la Av. Manuel Cavazos Lerma y al Poniente con la Av. Manuel Cavazos Lerma, de Diagonal Cuauhtémoc hasta la calle Hidalgo (vías de FFCC).

CORREDORES DE VALOR DE PREDIOS URBANOS

Corredor	Avenida, Boulevard o Calle	Valor por m ²
	CALLE HIDALGO (ZONA CENTRO).	
590	De Calle 6 a Calle 8.	1,467.43
737	De Calle 8 a Calle 12.	1,173.94
591	De Calle 12 a Calle 21.	440.23
	CALLE ITURBIDE (ZONA CENTRO).	
592	De Calle 5 a Calle 7.	1,467.43
	CALLE HERRERA (ZONA CENTRO).	
738	De Calle 4 a Calle 5.	1,760.91
593	De Calle 5 a Calle 6.	1,467.43
594	De Calle 6 a Calle 7.	1,760.91
595	De Calle 7 a Calle 8.	1,467.43
	CALLE BUSTAMANTE (ZONA CENTRO).	
739	De Calle 4 a Calle 5.	1,760.91
596	De Calle 5 a Calle 7.	1,760.91

	CALLE BRAVO (ZONA CENTRO).	
597	De Calle 1 a Calle 11.	1,467.43
	CALLE MATAMOROS (ZONA CENTRO).	
598	De Calle 1 a Calle 5.	1,467.43
599	De Calle 5 a Calle 7.	3,668.57
600	De Calle 7 a Calle 9.	2,641.37
601	De Calle 9 a Calle 10.	2,934.86
602	De Calle 10 a Calle 13.	2,201.14
603	De Calle 13 a Calle 15.	1,467.43
	CALLE ABASOLO (ZONA CENTRO).	
604	De Calle 1 a Calle 4.	1,467.43
605	De Calle 4 a Calle 5.	1,760.91
606	De Calle 5 a Calle 6.	2,934.86
607	De Calle 6 a Calle 9.	7,337.14
608	De Calle 9 a Calle 11.	5,136.00
609	De Calle 11 a Calle 13.	2,201.14
728	De Calle 13 a Calle 15.	1,760.91
	CALLE GONZÁLEZ (ZONA CENTRO).	
610	De Calle 1 a Calle 4.	2,934.86
611	De Calle 4 a Calle 5.	2,934.86
612	De Calle 5 a Calle 6.	8,070.85
613	De Calle 6 a Calle 8.	5,869.71
740	De Calle 8 a Calle 12.	4,402.28
614	De Calle 12 a Blvd. Manuel Cavazos Lerma.	2,201.14
	CALLE MORELOS (ZONA CENTRO).	
615	De Calle 1 a Calle 2.	2,201.14
616	De Calle 2 a Calle 4.	2,934.86
617	De Calle 4 a Calle 5.	3,668.57
618	De Calle 5 a Calle 6.	8,070.85
619	De Calle 6 a Calle 8.	5,136.00
715	De Calle 8 a Calle 10.	3,668.57
620	De Calle 10 a Calle 11.	3,668.57
621	De Calle 11 a Calle 17.	1,760.91
	CALLE GUERRERO (ZONA CENTRO).	
622	De Calle 2 a Calle 4.	1,760.91
623	De Calle 4 a Calle 7.	2,641.37
741	De Calle 7 a Calle 10.	2,201.14



624	De Calle 10 a Calle 11.	2,934.86
	CALLE VICTORIA (ZONA CENTRO).	
625	De Calle 4 a Calle 8.	2,201.14
	CALLE RAYON (ZONA CENTRO).	
626	De Calle 5 a Calle 8.	2,201.14
	AV. ÁLVARO OBREGÓN (COLONIA JARDÍN).	
627	De Av. Tamaulipas a Calle Margaritas.	4,402.28
628	De Calle Margaritas a Calle 2.	4,402.28
629	De Calle 2 a Calle 6.	4,108.80
	AV. LAS ROSAS (COLONIA JARDÍN).	
631	De Av. Álvaro Obregón a Av. Tamaulipas.	2,934.86
	AV. CONSTITUCIÓN (COLONIA JARDÍN).	
512	De Calle 5 a Av. Álvaro Obregón.	2,934.86
	AV. PEDRO CARDENAS.	
697	De Blvd. Manuel Cavazos Lerma a Av. Solidaridad.	3,668.57
698	De Av. Solidaridad a Calle Agapito González.	2,934.86
699	De Calle Agapito Glez. a Av. Marte R. Gómez.	2,201.14
730	De Av. Marte R. Gómez a Dren las Vacas.	1,467.43
	BLVD. MANUEL CAVAZOS LERMA.	
650	De Av. Virgilio Garza a Av. Plan de Ayutla.	2,934.86
720	De Av. Plan de Ayutla a Calle 3 (Acera Norte).	2,934.86
742	De Av. Plan de Ayutla a Calle 3 (Acera Sur).	3,668.57
721	De Calle 3 a Av. Roberto Guerra.	2,201.14
	AV. ACCION CIVICA.	
731	De Av. Roberto Guerra a Av. Canales.	2,201.14
743	De Av. Canales a Av. Lauro Villar.	2,934.86
744	De Av. Lauro Villar a Puente Internacional Ignacio Zaragoza.	3,668.57
	CALLE PRIMERA (ZONA CENTRO).	
713	De Av. Las Rosas a Av. Constitución.	2,934.86
714	De Av. Constitución a Calle Morelos.	2,934.86
745	De Calle Morelos a Av. Lauro Villar.	2,201.14
746	De Av. Lauro Villar a Av. Canales.	2,347.88
641	De Av. Canales a Calle Luis Caballero.	2,201.14
747	De Calle Luis Caballero a Av. Solernau.	1,760.91
	CALLE CUARTA (ZONA CENTRO).	
642	De Av. Canales a Calle Rayón.	1,467.43
643	De Calle Rayón a Calle Guerrero.	1,760.91



748	De Calle Guerrero a Av. Constitución.	2,201.14
	CALLE QUINTA (ZONA CENTRO).	
644	De Calle Carrera Torres a Calle Terán.	1,467.43
645	De Calle Terán a Calle Rayón.	1,760.91
646	De Calle Rayón a Calle Victoria.	2,201.14
647	De Calle Victoria a Calle Morelos.	2,934.86
648	De Calle Morelos a Calle González.	8,070.85
649	De Calle González a Calle Abasolo.	3,668.57
650	De Calle Abasolo a Calle Matamoros.	2,934.86
651	De Calle Matamoros a Calle Bravo.	2,934.86
652	De Calle Bravo a Calle Hidalgo.	2,934.86
	CALLE SEXTA (ZONA CENTRO).	
653	De Blvd. Manuel Cavazos Lerma a Av. Solernau.	2,934.86
654	De Av. Solernau a Av. Diagonal Cuauhtémoc.	2,934.86
655	De Av. Diagonal Cuauhtémoc a Calle Rayón.	3,228.34
656	De Calle Rayón a Calle Independencia.	2,934.86
749	De Calle Independencia a Calle Morelos.	3,228.34
657	De Calle Morelos a Calle González.	8,070.85
658	De Calle González a Calle Matamoros.	5,136.00
659	De Calle Matamoros a Calle Hidalgo.	2,934.86
	CALLE SIETE (ZONA CENTRO).	
660	De Av. Diagonal Cuauhtémoc a Calle Victoria.	2,201.14
661	De Calle Victoria a Calle Guerrero.	2,054.40
662	De Calle Guerrero a Calle Morelos.	2,494.63
663	De Calle Morelos a Calle Matamoros.	3,668.57
664	De Calle Matamoros a Calle Hidalgo.	2,201.14
	CALLE OCHO (ZONA CENTRO).	
665	De Calle Guerrero a Calle Morelos.	2,201.14
666	De Calle Morelos a Calle Matamoros.	3,668.57
667	De Calle Matamoros a Calle Bustamante.	2,201.14
668	De Calle Bustamante a Calle Hidalgo.	1,760.91
	CALLE 8.	
815	De Calle Diagonal Cuauhtémoc a Calle Calixto Ayala.	1,232.65
	CALLE NUEVE (ZONA CENTRO).	
669	De Calle González a Calle Matamoros.	4,402.28
670	De Calle Matamoros a Calle Herrera.	2,201.14
671	De Calle Herrera a Calle Hidalgo.	1,467.43



	CALLE DIEZ (ZONA CENTRO).	
672	De Calle Independencia a Calle Guerrero.	2,201.14
673	De Calle Guerrero a Calle Matamoros.	2,934.86
674	De Calle Matamoros a Calle Bustamante.	2,201.14
	CALLE ONCE (ZONA CENTRO).	
675	De Calle Zaragoza a Calle Independencia.	1,467.43
676	De Calle Independencia a Calle Guerrero.	1,760.91
677	De Calle Guerrero a Calle Morelos.	2,934.86
678	De Calle Morelos a Calle Matamoros.	2,934.86
679	De Calle Matamoros a Calle Bravo.	2,201.14
	CALLE DOCE (ZONA CENTRO).	
680	De Calle Guerrero a Calle Abasolo.	2,201.14
681	De Calle Abasolo a Calle Matamoros.	2,201.14
682	De Calle Matamoros a Calle Bravo.	2,201.14
	CALLE TRECE (ZONA CENTRO).	
683	De Calle Morelos a Calle Matamoros.	2,201.14
	CALLE 20	
816	De Calle Diagonal Cuauhtémoc a Calle España	1,760.91
	AV. CANALES.	
688	De Calle 6 a Calle 1.	2,641.37
689	De Calle 1 a Av. Universidad.	2,641.37
690	De Av. Universidad a Av. Francisco Villa.	2,201.14
750	De Av. Francisco Villa a Av. Cantinflas.	1,760.91
	AV. DIAGONAL CUAUHTEMOC.	
691	De la Calle 6 a Blvd. Manuel Cavazos Lerma.	2,641.37
	AV. LAURO VILLAR.	
692	De Calle 1 a Av. República de Cuba.	1,760.91
751	De Av. República de Cuba a Av. Francisco Villa.	2,201.14
693	De Av. Francisco Villa a Calle Fidencio Trejo.	2,641.37
722	De Calle Fidencio Trejo a Av. Las Culturas.	1,760.91
723	De Av. Las Culturas a Cd. Industrial.	1,173.94
	AV. ROBERTO GUERRA.	
694	De Av. Del Maestro a Calle Playa Villagrán.	1,760.91
	AV. FRANCISCO VILLA.	
695	De Av. División del Norte a Av. Lauro Villar.	1,760.91
732	De Av. Lauro Villar a Blvd. Manuel Cavazos Lerma.	1,467.43



	AV. PASEO DE LA REFORMA (COLONIA SAN FRANCISCO).	
696	De Calle 12 a Calle 20.	2,641.37
	AV. DIVISION DEL NORTE.	
700	De Av. República de Cuba a Calle Gobernación.	1,467.43
701	De Calle Gobernación a Av. Efraín Ruíz.	1,760.91
817	De Calle Efraín Ruíz a Calle Agapito González	528.26
	AV. SOLIDARIDAD.	
702	De Av. Pedro Cárdenas a Calle 3.	1,760.91
703	De Calle 3 a Av. Del Niño.	1,173.94
733	De Av. Del Niño a Calle Miguel Hidalgo.	1,173.94
	CALLE NATIVIDAD LARA	
821	De Av. Solidaridad a Calle El Dorado	528.26
	CALLE TLALOC	
822	De Calle El Dorado a Av. Pedro Cárdenas	440.23
	CALLE SAN FERNANDO	
827	De Calle Antonio Cardenas a Av. Marte R. Gómez	440.23
	AV. DEL NIÑO.	
704	De Blvd. Manuel Cavazos Lerma a Av. Solidaridad.	1,760.91
705	De Av. Solidaridad a Calle Emiliano Zapata.	2,201.14
706	De Calle Emiliano Zapata a Av. Marte R. Gómez.	1,467.43
707	De Av. Marte R. Gómez a Av. Pedro Cárdenas.	1,100.57
734	De Av. Pedro Cárdenas a Av. 12 de Marzo.	733.71
	AV. MARTE R. GOMEZ.	
708	De Av. 12 de Marzo a Av. Pedro Cárdenas.	1,100.57
752	De Av. Pedro Cárdenas a Av. Del Niño.	1,467.43
753	De Av. del Niño a Oriente de misma Avenida.	733.71
	CALLE FRANCISCO I. MADERO.	
829	De Av. Marte R. Gómez a Calle Joaquín Pardave	352.18
	CALLE LAZARO CARDENAS	
830	De Calle Joaquín Pardave a Calle Gral. Urrieta	352.18
	CALLE FRANCISCO VACA	
832	De Calle Ignacio Sierra a Calle Ponciano Arriaga	704.36
	CALLE PONCIANO ARRIAGA	
833	De Cto. Internacional a Calle Constitución del 57	704.36
	CALLE CANEK	
802	De Av. Marte R. Gómez a Calle Valentía	704.36



	AV. LONGORIA (FRACC. VICTORIA Y SECCION FIESTA).	
716	De Av. Carlos Salazar a Av. Pedro Cárdenas.	2,641.37
754	De Av. Pedro Cárdenas a Calle Tres.	2,934.86
	AV. DEL TRABAJO	
813	De Av. Pedro Cárdenas a Calle Prolongación 18	704.36
	SENDERO NACIONAL	
709	De Av. Rigo Tovar a Av. 12 de Marzo.	1,100.57
710	De Av. 12 de Marzo a Dren Principal (contiguo a Rastro Municipal).	1,760.91
725	De Dren Principal (contiguo a Rastro Municipal) a Av. Vamos Tamaulipas	733.71
755	Av. Vamos Tamaulipas a Av. Los Presidentes.	440.23
	AV. LAS BRISAS	
801	De Sendero Nacional a Calle Bahía Encantada	704.36
	AV. CONSTITUYENTES.	
726	De Av. 12 de Marzo a Sendero Nacional.	1,760.91
727	De Sendero Nacional a Vías del Ferrocarril.	1,027.20
	LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL.	
736	De Carretera Federal Número 2 (a Reynosa) a Dren Principal.	103.08
756	De Dren Principal a Sendero Nacional.	146.74
757	De Sendero Nacional a Av. 12 de Marzo.	146.74
758	De Av. 12 de Marzo a Av. Pedro Cárdenas.	733.71
	AV. TERCERA (COLONIA VILLA LAS TORRES)	
828	De Av. Marte R. Gómez a Libramiento Emilio Portes Gil	704.36
	CALLE BENJAMIN GAONA	
805	De Libramiento Emilio Portes Gil a Calle San Gabriel	352.18
	AV. JOSE ARRESE.	
759	De Av. Canales a Av. División del Norte.	1,467.43
	CALLE ROBERTO F. GARCIA.	
760	De Av. División del Norte a Av. Canales.	2,201.14
	BLVD. CASA BLANCA.	
761	De Av. 12 de Marzo a Av. Constituyentes.	1,760.91
762	De Av. Constituyentes a Dren Principal.	1,320.68
	CALLE LEYES REFORMA.	
763	De Blvd. Manuel Cavazos Lerma a Av. 12 de Marzo.	1,467.43
	AV. REPUBLICA DE CUBA.	
764	De Av. Ciudad de México a Calle Santos Degollado.	1,907.66



765	De Calle Santos Degollado a Av. Lauro Villar.	1,467.43
	CALLE IGNACIO ZARAGOZA (COLONIA SAN FERNANDO).	
766	Av. Del Niño a la calle Benito Juárez	880.46
	CALLE EMILIANO ZAPATA (COLONIA CARLOS SALINAS DE GORTARI)	
767	De Av. del Niño a Dren de Calle Miguel Hidalgo (20 de Noviembre).	880.46
	AV. PUERTO RICO (ARECIBO).	
768	De Av. 12 de Marzo a Av. Virgilio Garza.	1,467.43
	AV. VIRGILIO GARZA RUÍZ	
803	De calle Francisco Robles a Av. Marte R. Gómez	352.18
	AV. PLAN DE AYUTLA.	
769	De Calle 6 a Blvd. Manuel Cavazos Lerma.	1,467.43
	CALLE ALBINO HERNANDEZ.	
770	De Blvd. Manuel Cavazos Lerma a Calle Ruíz Cortines.	1,173.94
	AV. ESPAÑA (COLONIA BUENAVISTA).	
771	De Av. Plan de Ayutla a Blvd. Manuel Cavazos Lerma.	1,320.68
	CALLE 14 (COLONIA SAN FRANCISCO Y BUENAVISTA).	
772	De Av. Diagonal Cuauhtémoc a Av. Calixto de Ayala.	1,760.91
773	De Av. Calixto de Ayala a Blvd. Manuel Cavazos Lerma.	1,320.68
	CALLE 16 (COLONIA SAN FRANCISCO Y BUENAVISTA).	
774	De Av. Diagonal Cuauhtémoc a Av. Calixto de Ayala.	1,760.91
775	De Av. Calixto de Ayala a Blvd. Manuel Cavazos Lerma.	1,320.68
	CALLE TERAN (ZONA CENTRO).	
776	De Av. Diagonal Cuauhtémoc a Calle 1.	1,467.43
	CALLE SIERRA TARAHUMARA.	
777	De Av. Cantinflas a Calle Ixtlaccíhuatl.	880.46
	CALLE NEVADO DE TOLUCA	
809	De la Calle Sierra Tarahumara a Calle República de Argentina	352.18
	CALLE FIDENCIO TREJO.	
778	De Av. Solidaridad a Av. Lauro Villar.	1,027.20
	AV. CARLOS SALAZAR (FRACC. VICTORIA Y VALLE ALTO).	
779	De Av. Manuel Cavazos Lerma a Av. Del Trabajo.	2,201.14
	AV. CAMINO REAL.	
780	De Av. Lauro Villar a Calle Tulum.	1,173.94
	AV. BENITO JUAREZ.	



781	De Av. Del Niño a Av. Diego Rivera.	1,173.94
811	De Calle Emiliano Zapata a Calle Diego Rivera	352.18
826	De Av. Diego Rivera a Calle Villa de Cortes	704.36
	CALLE SAN HUMBERTO	
825	De Av. Benito Juárez a Calle Centenario	704.36
	CALLE FRANCISCO ZARCO	
823	De la av. Benito Juárez a Av. San Miguel.	352.18
	CALLE REPORTEROS.	
824	De la Av. San Miguel a Calle Camarógrafo	352.18
	CALLE OCÉANO PACÍFICO	
806	De Av. Benito Juárez a Calle Josefa Ortiz de Domínguez	528.27
	CALLE TRES (ZONA CENTRO).	
782	De Av. Canales a Av. Solernau.	1,173.94
783	De Av. Solernau a Blvd. Manuel Cavazos Lerma.	1,467.43
784	De Blvd. Manuel Cavazos Lerma a Av. Solidaridad.	1,907.66
	CALLE SOLERNAU	
814	De calle Sexta a Avenida del Maestro	1,232.65
	CALLE MEXICALI.	
785	De Av. Virgilio Garza a Av. Carlos Salazar.	1,614.17
	CALLE LOS ALAMOS	
831	De Calle Mexicali a Calle Tlaloc.	528.28
	CALLE DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.	
786	De Calle Josefa Ortiz de Domínguez a Calle Geranios.	733.71
	AV. VALLE VERDE	
807	De Calle Josefa Ortiz de Domínguez a Calle Nevado de Toluca	352.18
	CALLE REPÚBLICA DE ARGENTINA.	
787	De Av. Camino Real a Calle 20.	880.46
	CALLE CERRO DEL BERNAL	
808	De Calle Nevado de Toluca a Calle Camino Real	352.18
	CALLE REPÚBLICA DE ARGENTINA	
810	De Calle Nevado de Toluca a Av. Camino Real	352.18
	AV. LAS CULTURAS.	
788	De Av. Lauro Villar a Calle Mixteca.	733.71
	CALLE TEOTIHUACÁN	
804	De Calle sin Nombre a Calle Luis A. García	528.27
	AV. CANTINFLAS.	



789	De Av. Roberto Guerra a la Av. Las Culturas.	880.46
	AV. PATRIOTISMO.	
790	Av. Pedro Cárdenas a Calle Lemus.	1,173.94
	AV. INTERNACIONAL (FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS).	
791	De Av. División del Norte a Av. Arboledas.	1,467.43
818	De Av. Las Arboledas a Límite de Fraccionamiento	1,408.73
	CALLE GUADALUPE MAINERO	
819	De Calle Vicente Barrera a Calle Emiliano Zapata	704.36
	CALLE AGAPITO GONZÁLEZ (COL REVOLUCIÓN VERDE)	
820	De Calle Emiliano Zapata a Av. División del Norte	704.36
	AV. RIGO TOVAR.	
729	De Av. Manuel Cavazos Lerma a Sendero Nacional.	2,934.86
735	De Sendero Nacional a Calle 1 de Mayo.	733.71
	AV. CALIXTO DE AYALA.	
792	De Blvd. Manuel Cavazos Lerma a Av. Plan de Ayutla.	1,467.43
	CARRETERA FEDERAL DOS (A REYNOSA).	
793	De Calle 1 de Mayo a Libramiento Portes Gil.	293.49
	AV. DE LA INDUSTRIA.	
794	De Av. Rigo Tovar a Av. 12 de Marzo.	366.86
	AV. NARANJO (FRACC. PASEO RESIDENCIAL Y COL. MARIANO M).	
795	De Calle Mexicali a Av. Manuel Cavazos Lerma.	1,467.43
	AV. PASEO LOS FRESNOS (FRACC. PASEO RESIDENCIAL).	
796	De Av. Manuel Cavazos Lerma a Calle Paseo de los Olmos.	1,614.17
	AV. DIEGO RIVERA (COL. LOMAS DE SAN JUAN).	
797	De Av. Marte R. Gómez a Calle Benito Juárez.	1,173.94
	CALLE DIEGO RIVERA	
812	De Av. Benito Juárez a Calle San Agustín	704.36
	AV. 12 DE MARZO	
798	De Sendero Nacional a Av. Constituyentes	1,467.43
	comprende la acera oriente y poniente	
	AV. UNIONES	
799	De Av. Rigo Tovar a calle Primera acera sur y de	1,467.43
	Calle Primera a Av. Constituyentes	
	AV. LOS PALMARES	



800	De Av. 12 de Marzo a Limite de Fraccionamiento	1,760.91
798	De Sendero Nacional a Av. Constituyentes	1,467.43

En los casos en que un predio de frente a dos o más corredores, se aplicará el valor que más beneficie al contribuyente.

COEFICIENTES DE DEMÉRITOS E INCREMENTOS PARA TERRENOS URBANOS

TIPO	DESCRIPCIÓN	FACTOR
1	Regular	1.0
2	Irregular *	0.9
3	Esquina Comercio	1.2
4	Esquina Habitación	1.1

*A: POLÍGONOS IRREGULARES

B: POLÍGONOS DESPROPORCIONADOS (relación 1/3)

C: TERRENOS A DESNIVEL (necesidad de relleno)

D: TERRENOS CON ANDADORES, PRIVADAS Y CALLEJONES

POR FALTA DE SERVICIOS

Nota: Se aplica un 10 % de descuento al valor del terreno por cada servicio faltante de los enumerados a continuación:

- 1.- Agua potable
- 2.- Pavimentación
- 3.- Electrificación

- 4.- Alumbrado público
- 5.- Áreas inundables
- 6.- Drenaje sanitario

B) CONSTRUCCIONES

Valores unitarios por m² de los diferentes tipos de construcción.

USO	HABITACIONAL	VALOR POR M ²	CARACTERÍSTICAS
1	Muy bueno	5,775.00	Casas con acabados excelentes
2	Buena	5,197.50	Casas con buenos acabados
3	Mediana	4,042.50	Casas con acabados sencillos
4	Económica	3,153.15	Casas de interés social
5	Popular	1,386.00	Casas mixtas (de material y madera)
6	Precario	635.25	Casas de madera, lamina y cartón
7	Mediana Madera	4,042.50	Casas de madera con buenos acabados
8	Mediana Sencilla	3,465.00	Casas de madera con acabados sencillos
USO COMERCIAL			
11	Muy Buena	8,085.00	Locales con acabados excelentes
12	Buena	5,775.00	Locales con buenos acabados
13	Mediana	4,042.50	Locales con acabados sencillos

14	Económica	2,887.50	Locales de construcción mixta
USO INDUSTRIAL			
21	Fabrica	3,234.00	Fábricas o naves industriales
22	Buena	2,887.50	Bodegas o naves industriales con oficinas
23	Mediana	2,310.00	Bodegas o naves industriales sin oficinas
24	Económica	1,732.50	Locales sencillos
USO SOCIAL, DEPORTIVO, DE SERVICIO Y ASOCIADOS Y ASOCIACIONES PROFESIONALES			
488	Terreno	231.00	
30	Construcción	2,420.00	

DEMÉRITOS DE LOS VALORES UNITARIOS PARA TIPOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO CON SU ESTADO DE CONSERVACIÓN

TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FACTOR
1	Nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Cocheras, terrazas y palapas	0.60
5	Malo y/o Ruinoso reparable	0.40
6	Ruinoso para demolición	s/v

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

NUEVO: Son aquellas con un año o menos de construidas.

BUENO: Es aquella en que por razones del tiempo en que se efectuó la construcción, ha sufrido un deterioro natural, a pesar de haber un mantenimiento adecuado.

REGULAR: Es aquella en la cual la construcción no ha tenido mantenimiento o este ha sido deficiente, provocando una apariencia deteriorada en todos sus acabados, tales como aplanados, pinturas, lambrines, pisos, fachadas, así como en sus instalaciones eléctricas, hidráulicas y especiales en sus elementos complementarios, tales como herrería, carpintería y vidriera.

COCHERAS, TERRAZAS Y PALAPAS: Es aquella en la cual la construcción no es para uso habitacional, solo para el uso de resguardo de vehículos, de área de recreación o descanso.

MALO Y/O RUINOSO: Es aquella en la cual la construcción, además de presentar deterioro, tiene problemas adicionales por ausencia total de mantenimiento y uso descuidado, que se puede apreciar por la destrucción parcial de todos sus elementos constructivos, instalaciones, acabados y complementos, pero continúa siendo habitable, aun cuando sea en condiciones precarias. Ruinoso es aquella en la cual la construcción por su estado de conversión presenta un riesgo grave y no es recomendable su habitabilidad.

RUINOSO PARA DEMOLICIÓN: Es aquella en la cual la construcción no es habitable por estar en ruinas.



II. PREDIOS SUBURBANOS

Uso	Descripción	VALOR \$
9100	Valor Unitario para terrenos suburbanos	\$72.77

La tabla de valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno suburbano y a las de las zonas homogéneas y demás localidades.

III. PREDIOS RÚSTICOS

Tabla de valores unitarios expresados en pesos por hectárea:

Uso	Tipo	Valor por ha
1220	Riego	\$21,829.00
1720	Temporal	\$9,095.63
3540	Agostadero	\$1,455.30

COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DEMÉRITO DEL VALOR PARA TERRENOS RÚSTICOS

A) TERRENOS CON UBICACIÓN:

FACTOR

	Excelente	1.15
	Favorable	1.00
	Regular	0.90
	Desfavorable	0.80

B) TERRENOS CON ACCESO:

	Bueno	1.15
	Regular	1.00
	Malo	0.85

C) TERRENOS PEDREGOSOS:

	Mínima	1.00
	Moderada	0.90
	Alta	0.75
	Excesiva	0.65

D) TERRENOS CON EROSIÓN:

	Mínima	1.00
	Moderada	0.90
	Severa	0.75

E) TERRENOS CON TOPOGRAFÍA:

	Semiplana	1.00
	Inclinada media	0.95
	Inclinada fuerte	0.80
	Accidentada	0.75

F) ACCESO A VÍAS DE COMUNICACIÓN:



Colindantes a caminos federales y estatales	1.15
Colindantes a ríos, arroyos, presas y lagunas	1.10
Colindantes a menos de 2.5 km de vías de comunicación	1.05

G) TERRENOS SALITROSOS:

	0.60
--	------

H) SITUACIÓN JURÍDICA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:

Propiedad privada	1.00
Ejidal	0.60
Posesión	0.60

La tabla de valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rústico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105 fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 107 del propio Código de la base gravable para los predios rústicos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, Y COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DE DEMÉRITO, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, CENTROS DE POBLACIÓN DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMÁS LOCALIDADES, ASÍ COMO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2027.



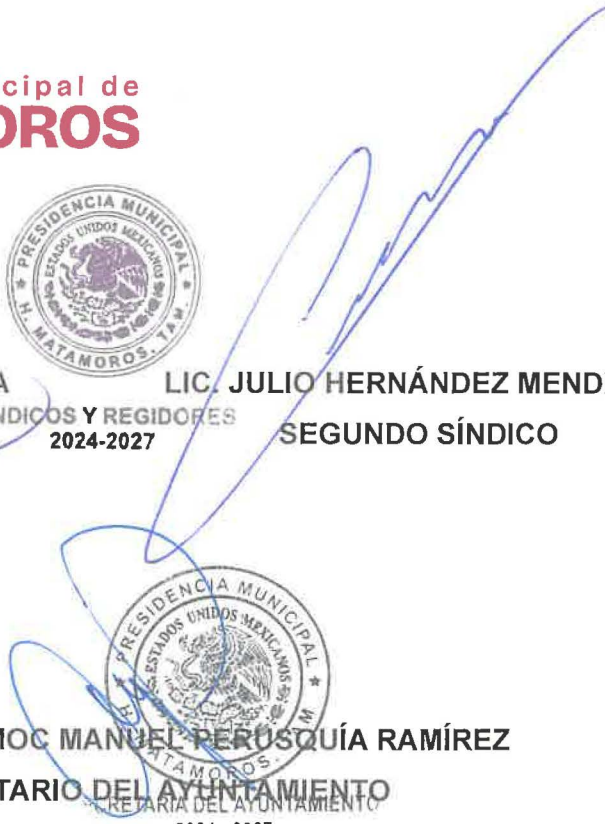
Gobierno Municipal de
MATAMOROS




MTRA. ANGÉLICA SUSANA
MALDONADO SAGULÁN

PRIMERA SÍNDICA

SÍNDICOS Y REGIDORES
2024-2027


LIC. JULIO HERNÁNDEZ MENDIOLA

SEGUNDO SÍNDICO



LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PEROSQUÍA RAMÍREZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

2024 - 2027

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CONCLUSIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, Y COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DE DEMÉRITO, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, CENTROS DE POBLACIÓN DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMÁS LOCALIDADES, ASÍ COMO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2027.